

28 de enero de 2022 Boletín OSB

Asunto: NUEVA Orden de Salud a partir del 1 de febrero

Estimado socio de la comunidad,

Ayer, el Departamento de Salud Pública de San Francisco [actualizó la orden de salud](#) para alinearse con las pautas del estado. [Lea la Orden de Salud](#) para ver los cambios que se han hecho. También puede leer [una versión en rojo de la orden de salud](#) para que pueda ver los cambios más fácilmente. Si bien siempre es fundamental leer estos documentos en su totalidad, queremos tomarnos un momento para llamar su atención sobre algunos de los cambios notables:

Eliminación de mascarillas en cohortes estables (Apéndice A)

Esta orden permite que se reanude la eliminación de cubiertas faciales dentro de cohortes estables en espacios **donde todos tienen las vacunas al día** (serie de vacunación primaria, *más refuerzo* si es elegible) a partir del 1 de febrero. Tenga en cuenta que el umbral anterior era solo la serie de vacunación primaria.

Espacios sujetos al requisito de vacunación

Por ejemplo, establecimientos o eventos donde se sirve comida o bebida en el interior, gimnasios y otros establecimientos de acondicionamiento físico donde los clientes realizan ejercicios que involucran respiración elevada (consulte la sección 4a de la orden)

Los operadores de dichos Negocios ahora pueden, pero no están obligados, a aceptar exenciones de los requisitos de vacunación para:

- Creencias religiosas
- Razones médicas que califican

* Para los clientes, no se requiere papeleo para probar la exención religiosa o médica. Para el personal, se requiere documentación. [Vea ejemplos de formularios de declinación en varios idiomas](#).

Para ejercer estas exenciones, los patrocinadores y el personal que califiquen deben:

- Producir una prueba rápida de antígeno COVID-19 negativa dentro del día anterior a la entrada y una prueba de laboratorio PCR dentro de los dos días anteriores a la entrada. (Consulte la discusión sobre las pruebas más adelante en este resumen).
- Use una máscara que le quede bien en todo momento, excepto según lo permitan las exenciones específicas del Apéndice A (como mientras come o bebe activamente).

Nota: Nada en la Orden limita la capacidad de cualquier empresa según la ley aplicable para determinar si pueden ofrecer una adaptación razonable al personal con una exención aprobada. Debido a que las pruebas y el enmascaramiento no son tan efectivos para prevenir la propagación de COVID-19 como estar al día con las vacunas, una empresa puede determinar que los requisitos mínimos en esta orden no son suficientes para que sus operaciones protejan la salud y la seguridad de patrocinadores, personal u otros.

Megaeventos en interiores

Definidos como aquellos con más de 500 asistentes (consulte la Sección 7b del pedido)

La orden nos acerca más a la alineación con las regulaciones estatales. Los asistentes ahora deben:

- Estar al día con las vacunas, incluido el refuerzo si es elegible O
 - Producir una prueba rápida de antígeno COVID-19 negativa dentro del día anterior a la entrada y una prueba de laboratorio PCR dentro de los dos días anteriores a la entrada. (Consulte la sección **Pruebas** a continuación para obtener más información).
-

Pruebas

Cuando los clientes o empleados producen una prueba COVID-19 negativa, deben:

Estar dentro de un día de una prueba de antígeno o dos días de una prueba de laboratorio de PCR.

- Sin embargo, ninguna persona está obligada a hacerse más de 2 pruebas por semana, cada prueba debe tener al menos 3 días de diferencia.

¿Qué se puede usar como [prueba de una prueba negativa](#) ?

- Un documento impreso de un proveedor de pruebas de un laboratorio.
- El resultado de una prueba electrónica se muestra en un teléfono u otro dispositivo del proveedor de la prueba o del laboratorio; la información debe incluir el nombre de la persona, el tipo de prueba realizada y el resultado negativo de la prueba.
- Una foto tomada de una prueba rápida de antígeno autoadministrada (como una prueba casera) **no es** prueba aceptable de una prueba negativa. Se necesita la verificación del resultado de la prueba por parte de un tercero.

Recursos COVID-19

- [Sitios de vacunación y refuerzo en San Francisco](#)
- [Sitios de prueba en San Francisco](#)
- [Pautas de aislamiento y cuarentena](#)
- [Datos de COVID de San Francisco](#)

SF extiende los fondos para el programa Right to Recover para apoyar a los trabajadores con COVID-positivo

La semana pasada, la alcaldesa London Breed y la supervisora Hillary Ronen [anunciaron](#) que San Francisco asignará \$5,4 millones adicionales del Fondo General de la Ciudad para extender el programa Right to Recover hasta finales de junio de 2022 para satisfacer el aumento actual de solicitudes. El programa Right to Recover proporciona un pago único a los residentes adultos de San Francisco que dieron positivo en la prueba de COVID-19 y anticipan dificultades financieras durante su cuarentena o aislamiento.

Para obtener más información sobre el programa Right to Recover, visite oewd.org/covid19/workers.

Pruebas gratuitas de COVID-19 en el hogar

Cada hogar en los EE. UU. es elegible para ordenar 4 pruebas gratuitas de COVID - 19 en el hogar .

- Límite de un pedido por dirección residencial.
- Un pedido incluye 4 pruebas individuales rápidas de antígeno COVID-19.
- Los pedidos se enviarán gratis a partir de finales de enero.

Para ordenar, visite <https://www.covidtests.gov/>.

Contáctenos

Como siempre, OSB está aquí para ayudar. Contáctenos en línea en sfosb.org , por correo electrónico a sfosb@sfgov.org , o por teléfono al 415-554-6134.

Nuestra oficina cambiará pronto a una plataforma de boletín diferente. Si bien aún debería poder recibir nuestros boletines, existe la posibilidad de que nuestros boletines queden atrapados en su carpeta de correo basura/spam. Tómese un momento para confirmar su dirección de correo electrónico [aquí](#) para asegurarse de que seguirá recibiendo las últimas noticias sobre pequeñas empresas.